Pucallpa, 31 de mayo del 2022

OFICIO Nº 018-2022-CTVC/UCAYALI

Señor:
Roberston Albornoz Romero
Jefe de la Unidad Territorial – Ucayali
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente. -

Asunto : Se ALERTA Cinco (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS[1]:

- CASO N° 123-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 124-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 125-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 126-2022-CTVC/UCA
- CASO N° 127-2022-CTVC/UCA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,

JULISSA FIORELA MELENDEZ VENANCINO
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-UCAYALI

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléf. de Ucayali 984063619 Teléf. Nacional: 984056206	CASO	N° 123-2022-CTVC/UCA

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**25/05/2022**
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	DEL AGUILA CALDERÓN ERICK	**3. NÚMERO-DNI:**	42920162
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	**5. CARGO:**	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**18/05/2022**

7. DEPARTAMENTO:	UCAYALI	**8. PROVINCIA:**	CORONEL PORTILLO
9. DISTRITO:	YARINACOCHA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	AV MIRAFLORES S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	**PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO**	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	0474254-IEP-64567 JORGE COQUIS HERRERA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	816	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	02 Puntos Críticos

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

En el marco de la Vigilancia a la prestación de servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qali Warma se realizó las acciones de vigilancia, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**
   Durante la entrevista a la miembro del CAE, manifestó que se reciben productos para **786** usuarios, y que la cantidad de alumnos matriculados a la fecha, es de **816** lo que haría suponer que **30** alumnos podrían no haber recibido los productos del PNAEQW en la primera y segunda entrega. (Ver anexo 1). Esta situación no estaría acorde con la **RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA en el artículo 8.1. Actualización del listado de las II.EE, "...El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE...Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso..."

2. **NO EXISTE DOCUMENTO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS ACTUALIZADO (CONTROL KARDEX)**
   Durante la entrevista, al Sr. director, manifestó que no cuentan con un documento de control de entradas y salidas de productos actualizados (**Control Kardex**). Lo descrito estaría contraviniendo la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Numeral 9.1.2.1. Recepción de alimentos: Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario delPNAEQW aprobado con la **D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Qali Wama.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Marzo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a marzo sino a mes de febrero, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Dar asistencia técnica y acompañamiento a los miembros del CAE, con el fin de garantizar el registro del Kardex del control de entradas y salidas de productos actualizado.
- Se sugiere adjuntar la última acta de supervisión realizada por el MGL en la IIEE, así como el informe emitido, en el cual se consignaron los hallazgos y/o riesgos que podrían afectar al servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)

1. Ficha de Vigilancia N° 118-2022-UCA-Q (1 folio).

.....

ERICK DEL AGUILA CALDERÓN
Responsable de Campo

ANEXO N°01
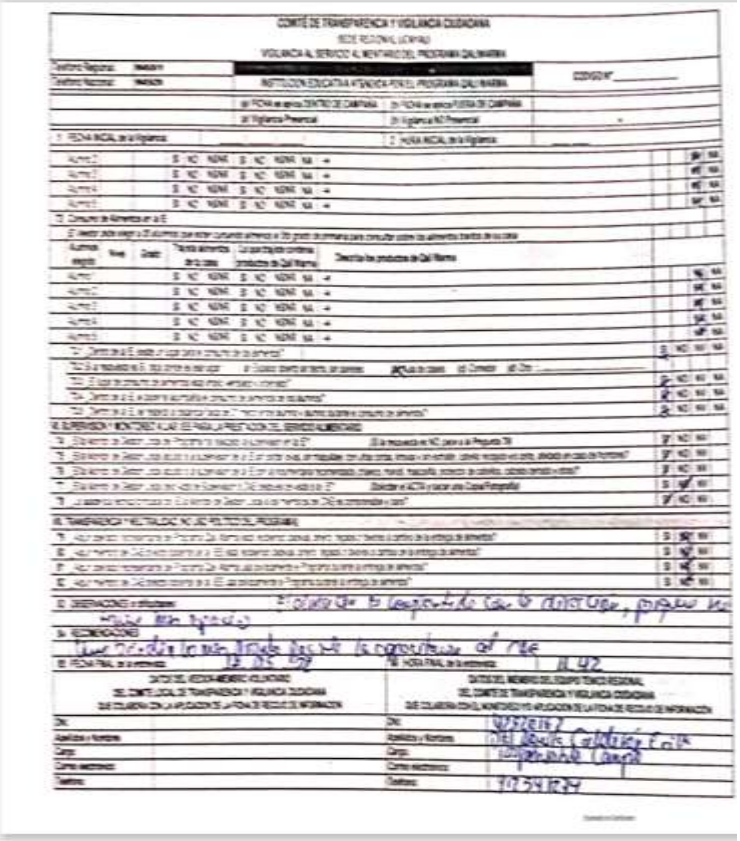
Ficha de Vigilancia N° 118-2022-UCA-Q